

Convocatoria 16

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-020/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N94-2015**, denominada **"Construcción de Primera Etapa del CONALEP plantel Jiutepec"**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y los Organismos Públicos Descentralizados Estatales**, de fecha **25 de Mayo de 2015** a ejecutarse en la localidad **Col. La Esmeralda** en el Municipio de **Jiutepec** en el Estado, de Morelos. -----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:30 horas del día 07 de Diciembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

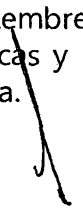




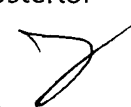
Con fecha 19 de Noviembre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 016 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 23 de Noviembre de 2015, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 23 de Noviembre de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 23 de Noviembre de 2015, a las 14:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 03 de Diciembre de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

     **VISIÓN MORELOS** 

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.
2. BERSO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
3. KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
4. CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.
5. GISAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.
6. ABILENE VALENCIA SANDOVAL
7. ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2.- La proposición presentada por la empresa: **BERSO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

Propuesta Técnica:

NO presenta dentro de la propuesta cerrada, copia certificada ante Notario Público o en su caso original dentro de la misma propuesta; para cotejo de la cedula profesional de la persona encargada de la ejecución de los Trabajos como se solicita en el anexo 14 Memoria Descriptiva de los Trabajos

Propuesta Económica:

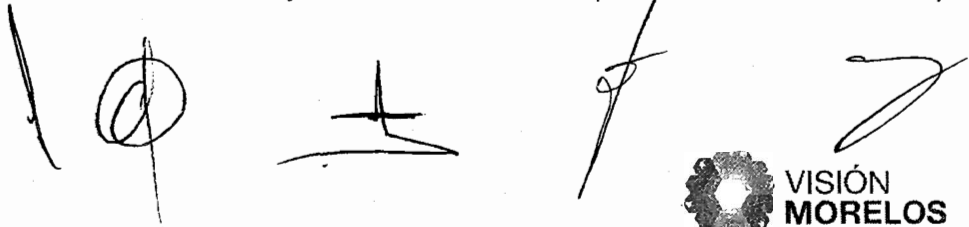
Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" **desechar la Proposición Técnica-Económica.**

3.- La proposición presentada por la empresa: **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a vertical signature, a circular signature, a signature with a horizontal line, a signature with a long vertical stroke, and a signature with a curved line. Below the signatures is a circular stamp with a gear-like pattern and the text "VISIÓN MORELOS".

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

4.- La proposición presentada por la empresa: **CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

5.- La proposición presentada por la empresa: **GISAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.**

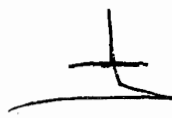
En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

No presenta los formatos proporcionados por la dependencia como lo solicita el Anexo 11) bases de licitación.

No presenta el catalogo proporcionado por la dependencia como lo solicita el Anexo 13) especificaciones técnicas de la obra.

Propuesta Económica:

Anexo 15) No coincide el monto presentado sin IVA con el monto reflejado en el de catálogo de conceptos.



Anexo 23) Desglose de los costos Indirectos

El porcentaje de la oficina central está mal calculado por lo que hace que el costo Indirecto no sea el real, esto lo hace incorrecto para su categoría, lo cual impacta directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Técnica-Económica.*

6.- La proposición presentada por la empresa: **ABILENE VALENCIA SANDOVAL**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

7.- La proposición presentada por la empresa: **ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO SIN IVA
CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.	\$12,240,400.59 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 59/100 M.N.)

BERSO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$12,528,903.02 (DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 02/100 M.N.)
KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$12,199,026.76 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS 76/100 M.N.)
CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	\$12,133,409.55 (DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 55/100 M.N.)
GISAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$9,968,576.21 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)
ABILENE VALENCIA SANDOVAL	\$12,333,334.72 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)
ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$12,430,462.54 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **03 de Diciembre del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-020/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N94-2015**, denominada "**Construcción de Primera Etapa del CONALEP plantel Jiutepec**", con recursos autorizados provenientes **Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y los Organismos Públicos Descentralizados Estatales**, de fecha **25 de Mayo de 2015** a ejecutarse en la localidad **Col. La Esmeralda** en el Municipio de **Jiutepec** en el Estado de Morelos; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Cimentaciones y Edificaciones Especializadas S.A. De C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$12,133,409.55 (Doce millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos nueve pesos 55/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 1' 941,345.53 (Un millón novecientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 53/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$14'074,755.08 (Catorce millones setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 08/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través **del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortes, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 210 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevó a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen **Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y los Organismos Públicos Descentralizados Estatales,** de fecha **25 de Mayo de 2015** con un presupuesto base de **\$12'684,482.76 (Doce millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76 /100 M.N.)** sin IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA



ING. SERGIO DEL ÁGUILA PIÑA

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



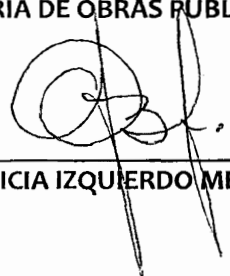
ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA